



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



Sucre, 08 de noviembre de 2023

**H.C.M. PIO N° 71/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 123 de 08 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 2962/23, emitida por los Concejales: Dr. Gonzalo Pallares Soto, Abog. Iber Antonio Pino O'barrio, y Lic. Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles 15 de noviembre de 2023 a horas 09:15 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 71/23**

En aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/2023 que modifica la Ley de Fiscalización y la Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe y adjunte toda la documentación respecto al proceso de aprobación del DBC, proceso de licitación pública, proponentes, adjudicación, documentación presentada por la empresa adjudicada y las empresas no adjudicadas, acta de entrega de conformidad por la empresa en los plazos establecidos según DBC, de la compra de una ambulancia para distrito N°7 localidad de Surima del Municipio de Sucre.
2. Informe puntualmente si el pliego de especificaciones técnicas está de acuerdo a la Norma Nacional de Ambulancias de Primer Nivel, procedencia, año de fabricación de la movilidad, modelo de la unidad, años de garantía, capacidad de transporte de pacientes, equipo de la movilidad, capacidad del motor, etc. adjunte toda la documentación de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

2010  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

3. Informe puntualmente si el motorizado cumple la Norma Nacional de Ambulancias de Primer Nivel y cuál es la categoría acreditada, para su adquisición, y puesta en funcionamiento. Adjunte documentos de respaldo.
4. Informe si la ambulancia adquirida, es de fábrica o se realizaron modificaciones a este motorizado, quien los realizo bajo que especificaciones técnicas se hizo. Adjunte documentos de respaldo de la solicitud y la empresa autorizada.
5. Informe si la Secretaria de Salud, Educación y Deportes y por ende la Dirección de Salud, cuentan con un profesional técnico mecánico, para la verificación y mantenimiento de ambulancias que son adquiridas, de no ser el caso donde se realiza el mantenimiento de dichas movilidades, cuál fue el informe emitido por estos profesional respecto a la ambulancia adquirida, cuanto es el presupuesto que la secretaria invierte e invertirá para el mantenimiento, Adjunte documentos de respaldo.
6. Informe y adjunte documentos: designación de comisión de recepción de la ambulancia para el distrito N° 7, localidad de surima, informe conformidad de la comisión de recepción, Copia del cuaderno de registro de salida e ingreso de las notas mencionadas.
7. Informe cual fue el criterio técnico y fundamento de la unidad solicitante para la preferencia y compra de una movilidad (ambulancia) marca NISSAN, porque se excluyó otras marcas, como TOYOTA, FORD, etc. adjunte documentos de respaldo.
8. Informe si la ambulancia mencionada, tiene toda la documentación, para su puesta en funcionamiento; placa que numero, soat, poliza de importación. Etc. debidamente saneada y si la misma se encuentra activada como inventario físico del G.A.M.S. para la entrega oficial. adjunte documentos de respaldo.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**